

## ANEXO N° 19

### MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

#### **ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL TÍTULO DE LA LEY N° 29230 Y EL TÍTULO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2024-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA siendo las 10:30 horas del 03 de enero del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2024/MDPN, para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de DE SOBRE N° 1 y SOBRE N° 2, para la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y supervisión del (los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2648103	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA".
2		

En presencia de los miembros del Comité Especial y del Notario Público Abog. Encarnacion Vasquez Romulo Rodolfo, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, integrado por (CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C., CON RUC N° 20606441020, Y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER CON RUC N° 10175354374).

#### **1. Contenido del Sobre N° 01:**

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera CONSORCIO, NO CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Folio 0006 al 0007	Cumple
2	Declaración Jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten. de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Folio 0009	cumple
3	declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del	Folio 0011 al 0012	cumple



	Consortio.		
4	promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases.	Folio 0014 al 0018	Cumple
5	declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Folio 0020	Cumple
6	Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; u) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.	Folio 0022 al 0027	Cumple
7	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley Nc 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia mínima como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. En caso de que la Entidad Pública verifique que no existieran Postores que cumplan estas condiciones, podrá considerar como criterio para acreditar la experiencia mínima, el monto facturado como supervisor. Dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Folio 0029 al 0120	No cumple
8	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Folio 0122	cumple
9	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad;</li> <li>• Copias simples de las constancias de trabajo;</li> <li>• Copias simples de los certificados de</li> </ul>	Folio 0124 al 0246	No Cumple





	trabajo.		
10	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Folio 0132	Cumple
11	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o SU operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Folio 0134	Cumple
12	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Folio 0136 al 0137	Cumple
13	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de a Ley N° 29230.	Folio 0139	Cumple
14	Documentación que acredita los requisitos de calificación.	Folio 0367	Cumple
15	Documentación de presentación facultativa: a) Acreditar el factor: METODOLOGÍA PROPUESTA . b) Acreditar el factor: CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE . c) Acreditar el factor: OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.	Folio 0368 al 0470	No Cumple

**2. Contenido del Sobre N° 02:**

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera CONSORCIO, NO CUMPLE, con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/. 340,625.16	S/. 340,625.16	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/. 340,625.16 (trescientos cuarenta mil seiscientos veinte cinco con 16/100 soles) siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2024-MDPNICE (PRIMERA CONVOCATORIA) por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS		
	POSTOR 1: CONSORCIO FINANCISTA PUEBLO NUEVO II	POSTOR 2: [INDICAR NOMBRE DE POSTOR]	...
Sobre N° 1: CREDENCIALES	NO CUMPLE		...
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE		...

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, integrado por (CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C., CON RUC N° 20606441020, Y MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER CON RUC N° 10175354374) NO cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de S/. 340,625.16 (trescientos cuarenta mil seiscientos veinte cinco con 16/100 soles), por lo que se declara DESIERTO el PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2024-MDPN/CE (PRIMERA CONVOCATORIA).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:30 horas.

**ING. JOSE LUIS CASTILLA MUNAYCO**  
Presidente(a)

**ING. ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO**  
Primer Miembro

**LIC. NATALY NOEMI JIMENEZ ÑAÑEZ**  
Segundo Miembro

